

III. Otras disposiciones

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO DE LA RIOJA

Notificación

III.B. 1049

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a Dn. Jose Ignacio Chocarro López, con último domicilio conocido en calle Sagastia, nº 4 de Ezcaray, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de diez mil, pesetas que le fué impuesta por Resolución de fecha 18 de mayo de 1.988, en expediente número 187/88, que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 20 de Julio de 1.989.— El Delegado del Gobierno.

Notificación

III.B. 1050

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Jose Ignacio Chocarro López, con último domicilio conocido en calle Sagastia nº 4 de Ezcaray, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de veinte mil pesetas que le fué impuesta por Resolución de fecha 9 de febrero de 1.988, en expediente número 519/87, que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si este se produce entre los días 1 y 15, y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 20 de Julio de 1.989.— El Delegado del Gobierno.

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL LA RIOJA

Notificación

III.B. 1051

De conformidad con el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58 y 146 de la Ley General Tributaria de 28-12-63, se procede a realizar la presente notificación a través de la oportuna publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, ya que no ha surtido efecto la realizada en el domicilio de PROHERVA S.A.; NIF: A-26037663, sito en C/Gran Vía 36 de Logroño.

En consecuencia por la Inspección de Hacienda, en fecha 8-7-89 se elevan a definitivas las liquidaciones provisionales correspondientes a las actas A 02 nº Ref. 0006884-3 y 0006883-4.

DATOS FUNDAMENTALES

- 1.— Sujeto Pasivo: PROHERVA S.A.
Domicilio: Gran Vía 36, Logroño
Concepto y ejercicio: Impuesto sobre Sociedades, ej. 1.986.
Deuda tributaria: 6.004.989 ptas.
- 2.— Sujeto Pasivo: el mismo
Domicilio: el mismo

Concepto y ejercicio: impuesto sobre sociedades, ej. 1.985. Deuda tributaria: 2.734.874 ptas.

Lo que se comunica a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole: — Plazos para realizar el ingreso, art. 1º, uno (R.D. 338/85 de 15 de marzo) (B.O.E. nº 66 de 18-3)

Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Vencidos los plazos de ingreso precedentes sin haberse satisfecho la deuda, se iniciará el procedimiento de apremio.

Logroño, 17 de julio de 1989.— El Inspector- Jefe, en funciones, Angel María Pérez Jiménez.

Notificación

III.B. 1052

De conformidad con el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58 y 146 de la Ley General Tributaria de 28-12-63, se procede a realizar la presente notificación a través de la oportuna publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, ya que no ha surtido efecto la realizada en el domicilio de PROMOCIONES INMOBILIARIAS ARE S.A., CIF: A-26036947 sito en Rep. Argentina 8 de Logroño.

En consecuencia, por la Inspección de Hacienda, han sido formalizados los oportunos expedientes, Actas A 02 nºs 0006415-5; 0056099-0; y 0056098-1, incoadas en fecha 17 de julio de 1.989.

DATOS FUNDAMENTALES

- 1.— Sujeto Pasivo: PROMOCIONES INMOBILIARIAS ARE S.A.
Domicilio: C.- República Argentina 8, Logroño
Concepto: Retenciones a cuenta de renta
Ejercicio: 1.987
Deuda Tributaria propuesta: 12.939 ptas.
- 2.— Sujeto Pasivo: el mismo
Domicilio: el mismo
Concepto: Licencia Fiscal Industrial
Ejercicio: 1985-86-87-88
Deuda Tributaria propuesta: 97.991 ptas.
- 3.— Sujeto Pasivo: PROMOCIONES INMOBILIARIAS ARE S.A.
Domicilio: República Argentina 8 Logroño
Concepto: Impto. sobre el valor añadido
Ejercicio: 1986-87-88
Deuda Tributaria propuesta: 1.479.967 ptas.

Asimismo, la Inspección advierte al interesado su derecho a presentar ante el Inspector-jefe de la Delegación de Hacienda de La Rioja, a través de la Secretaría Administrativa de Inspección, las alegaciones que considere oportunas, previa puesta de manifiesto del expediente, di lo desea, dentro del plazo de los quince días siguientes al séptimo posterior a la fecha de estas actas o a la de su notificación, sirviendo dichas actas para la iniciación del expediente a que se refiere el apartado primero del artículo 146 de la Ley General Tributaria.

Por último, se advierte que el duplicado de las referidas actas de Inspección queda a su disposición para entrega en la oficina de esta dependencia de Inspección.

Logroño, 18 de julio de 1.989.— El Inspector -Jefe, en funciones, Angel Mª Pérez Jimenez.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Notificación

III.C.1099

No siendo conocido el paradero de los contribuyentes que se relacionan seguidamente, y de acuerdo con las disposiciones legales, se publica el presente Edicto, con el fin de notificar a los interesados las cantidades que les han sido liquidadas por Contribución Territorial Urbana.

Plazos de ingreso: Si la publicación tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes pueden ser ingresados sin recargo hasta el día 5 del mes siguiente.

Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, podrán ingresarse sin recargo hasta el día 20 del mes siguiente.

Transcurridos dichos plazos sin efectuar el ingreso, se expedirá certificación de descubierto para su cobro por vía de apremio con los recargos

correspondientes.

Formas de ingreso: En la Depositaria Municipal. En metálico o mediante cheque o talón nominativo de cuenta corriente conformado por la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros correspondiente.

Por transferencia a través de la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros en periodo voluntario.

Por giro postal.

Recursos: Contra las presentes liquidaciones puede interponerse recurso de reposición ante el Sr. Gerente Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de La Rioja, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación de las liquidaciones, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el mismo plazo, sin que puedan ser simultáneamente ambos recursos.

Logroño, 24 de julio de 1989.— El Secretario General.